ESTUDIO DEL SECTOR
AGOSTO DE 2021

"SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"

El Departamento del Quindío, cuenta con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Central Departamental del Quindío, dentro del cual se definen las funciones generales de sus dependencias, en el cual en su numeral 6° encontramos la Secretaría Administrativa, cuyo propósito principal es el de: *"Planear, conservar y racionalizar oportunamente los recursos físicos, materiales y tecnológicos requeridos por el sector central del Departamento del Quindío, adelantar la gestión del talento humano al servicio de dicha administración, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la gestión."*

En concordancia con lo expuesto, se tiene que la Dirección de Recursos Físicos se encuentra adscrita a la Secretaría Administrativa y al respecto se estableció como propósito principal de esta Dirección: *"Coordinar que se realice la vigilancia, amparo y control de bienes inmuebles del Departamento, como también dirigir, controlar y programar el suministro oportuno de los elementos y servicios de apoyo que requieren las diferentes dependencias de la Gobernación del Departamento del Quindío."*

De acuerdo a lo anterior, desde ésta Secretaría se adelantan las gestiones requeridas para el normal funcionamiento de la Administración Departamental, encontrando dentro de ello el control de los bienes inmuebles de propiedad del Departamento, así como también el deber de garantizar el mejoramiento continuo y la correcta prestación de servicios con alto estándares de calidad humana.

La Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, Atendiendo a las competencias asignadas para el normal funcionamiento de la Administración Departamental y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de Suministros, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda.

A. **ASPECTOS GENERALES:** La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[1].

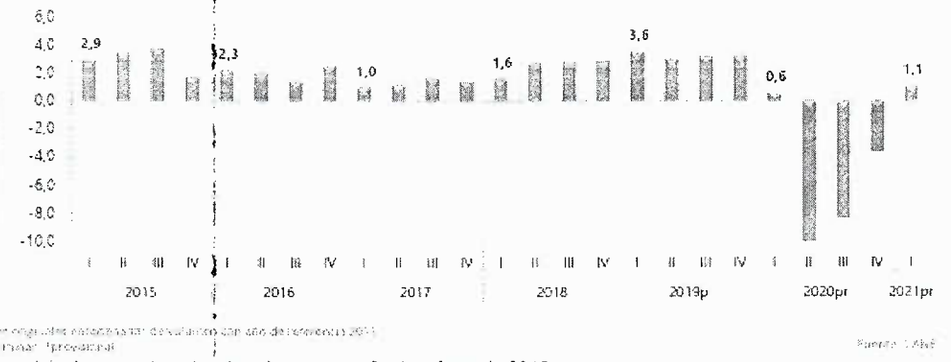
[1] http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Producto Interno Bruto (PIB): El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto" [2].

Información I trimestre 2021: En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p. provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 17,0%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

•Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,8%[3].

[2] http://www.gerencie.com/producto-interno-bruto.html
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Año	Salario mínimo mensual (Pesos Colombianos)	Variación % anual	Auxilio de Transporte (Pesos Colombianos)	Decretos del Gobierno Nacional
2000	$ 260.100	10.00	$ 26.413	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 286.000	10.00	$ 30.000	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 309.000	8.00	$ 34.000	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 332.000	7.40	$ 37.500	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 358.000	7.80	$ 41.600	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 381.500	6.60	$ 44.500	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 408.000	6.90	$ 47.700	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 433.700	6.30	$ 50.800	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 461.500	6.40	$ 55.000	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 496.900	7.70	$ 59.300	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 515.000	3.60	$ 61.500	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	4.00	$ 63.600	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5.80	$ 67.800	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4.02	$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4.50	$ 72.000	3068 y 3069 diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4.60	$ 74.000	2731 del 30 de Diciembre de 2014
2016	$ 689.454	7.00	$ 77.700	2552 del 30 de Diciembre de 2015
2017	$ 737.717	7.00	$ 83.140	2209 del 30 de Diciembre de 2016
2018	$ 781.242	5.90	$ 88.211	2269 y 2270 del 30 de Diciembre de 2017
2019	$ 828.116	6.00	$ 97.032	2451 del 27 de Diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6.00	$ 102.854	2360 y 2361 del 26 de Diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3.50	$ 106.454	1785 y 1786 del 29 de Diciembre de 2020

PANORAMA ECONOMICO EJE CAFETERO Durante el primer trimestre de 2021 buena parte de los indicadores económicos del Eje Cafetero crecieron con respecto a igual período del año anterior. Se destacó el aumento de las ventas del comercio interno, la producción industrial, las exportaciones y las importaciones, principalmente de materia prima para la industria; así como las remesas percibidas desde el exterior. También se incrementó el transporte de carga y la construcción, donde sobresalió la dinámica positiva de la comercialización de vivienda nueva, el área aprobada y los despachos de cemento gris. En el sector agropecuario se incrementó el sacrificio de ganado porcino y la producción de huevo, así como los créditos dirigidos al sector; en contraste, bajó el abastecimiento agrícola desde la región. En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo continuó alta en las tres capitales, mientras la inflación fue superior a la observada a nivel nacional.

En el lapso analizado la economía del Eje Cafetero continuó mostrando señales de reactivación, con crecimientos anuales o reducción en las caídas de los principales indicadores. Se destacaron los aumentos en la producción y las ventas de la industria de Caldas y Risaralda, al igual que en el transporte de carga, así como el mayor consumo de energía no regulada y de gas natural. También hubo incremento de las importaciones, principalmente de materias primas para la industria; a su vez, las exportaciones tanto de café como las diferentes al grano estuvieron en terreno positivo, aunque con menor expansión frente a las compras externas, lo que se reflejó en una reducción de la balanza comercial; además, las remesas recibidas desde el exterior crecieron en los tres departamentos, sobresaliendo las llegadas a Risaralda.

Por su parte, el comercio interno tuvo un balance positivo en cuanto al volumen de ventas en la región, en buena parte debido a la reactivación económica luego del inicio de las restricciones a finales de marzo de 2020 por la presencia de la pandemia; asimismo se incrementaron las matrículas de vehículos nuevos y motocicletas. En cuanto al sector de la construcción se registraron mayores despachos de cemento gris, así como de aprobación de licencias, fundamentalmente dirigidas al segmento residencial, debido a los subsidios gubernamentales, mientras la venta de vivienda nueva aumentó, en parte por la mayor comercialización en las soluciones diferentes a interés social en Caldas y Quindío; también exhibió leve avance del área en proceso en Manizales y Armenia.

De otro lado, crecieron los créditos otorgados a través del sistema financiero para el sector

agropecuario y se evidenció ascenso en la producción de huevo y el beneficio de ganado porcino. En contraste, cayó el abastecimiento agrícola desde los tres departamentos de la región, la producción de pollo y el sacrificio de ganado vacuno.

Por último, la tasa de desempleo en las tres capitales continuó siendo alta, por encima del nivel nacional, mientras la inflación se mantuvo dentro del rango meta establecido por el Banco de la República.

INDUSTRIA: Según la Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) del DANE, en los tres primeros meses del año Caldas y Risaralda continuaron exhibiendo crecimientos anuales en la producción y ventas reales de la industria (Gráfico 3). En cuanto a Caldas, el avance de la producción promedio fue de 28,3%, promovido por el renglón de alimentos y bebidas, en el que se destacó la fabricación de bebidas alcohólicas por nuevas presentaciones. Asimismo, se registró incremento en el rubro "resto de industria", sustentado en la mayor producción de materiales para la construcción. Por su parte, las ventas promedio del sector manufacturero variaron 25,2%, debido a la dinámica de las exportaciones de café y de herramientas. Cabe señalar, que los anteriores resultados superaron ampliamente el del agregado nacional, que en ambos casos se situaron alrededor del 6%. Entretanto, el personal ocupado se recuperó después de tres períodos consecutivos en zona negativa, por similar resultado en alimentos y bebidas y el ascenso más pronunciado en el resto de la industria.

A su vez, la producción y las ventas promedio de la industria de Risaralda aumentaron 7,3% y 4,5%, en su orden. Para los dos casos se presentó recuperación en el rubro de textiles, confecciones y cuero, el cual durante el año anterior fue altamente afectado por el cierre de establecimientos comerciales debido al inicio de la pandemia, según los comentarios de algunos empresarios del sector. Además, hubo incremento en alimentos y bebidas, y resto de la industria. Sin embargo, el empleo continuó cayendo, aunque con menor intensidad, por las reducciones en textiles, confecciones y cuero, alimentos y bebidas.

SERVICIOS PUBLICOS: En el Eje Cafetero, durante enero-marzo se presentó un incremento en el consumo de energía eléctrica no regulada de 11,3% frente al mismo periodo de 2020, de acuerdo con información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, dicha conducta fue explicada por la mayor demanda en los tres departamentos, donde Caldas exhibió el avance más alto (15,1%), seguido por Risaralda y Quindío, este último con un crecimiento mínimo.

El anterior panorama dio cuenta de la recuperación en el consumo, la cual se venía gestando desde finales de 2020. En este mismo sentido, de acuerdo a los registros de Efigas S.A., el uso de gas natural en la región se acrecentó anualmente 6,2%, mejorando los reportes previos, destacándose el consumo residencial e industrial; el primero de ellos con mayores niveles desde el inicio de la pandemia, asociados al confinamiento de los hogares, y el segundo, por la reactivación económica; en contraste, la demanda comercial cayó en los tres departamentos, segmento que continuó afectado por los nuevos cierres temporales ante la reaparición de los picos de la pandemia.

CONSTRUCCIÓN: Construcción En el presente aparte se analizan variables asociadas al sector, el cual mostró una importante reactivación anual, puntualmente en el segmento residencial. La información del Censo de edificaciones, adelantado por el DANE en las tres capitales del Eje Cafetero durante el primer trimestre, registro un incremento de 1,5% en el área en proceso de construcción, frente a igual lapso de 2020, avance similar al observado en el agregado nacional. Lo anterior fue el resultado de los crecimientos de 9,2% en Manizales y 5,9% en Armenia, ciudades donde aumentó la parte residencial y descendió la no residencial. Por su parte, Pereira experimentó una caída de 7,0%, por la reducción en residencial, que no pudo ser compensada por la variación positiva en no residencial. Adicionalmente, los despachos de cemento gris hacia Caldas y Quindío se incrementaron 24,5%, destacándose el resultado en el primer departamento, después de la caída exhibida un año atrás.

De otro lado, según las Estadísticas de licencias de construcción del DANE, el área aprobada en la región aumentó 48,8% en términos anuales, el cual superó el registrado a nivel país; todo ello, por el desempeño del metraje dirigido al segmento residencial, dinamismo explicado en parte por los subsidios gubernamentales otorgados para estimular

el sector. Por departamentos, Caldas tuvo la mejor expansión, 146,7%, fundamentalmente por el ascenso en el área destinada tanto a viviendas de interés social (VIS) como no VIS; cabe señalar, que en la no residencial se destacó la parte comercial. En segundo lugar, se ubicó Risaralda con incremento de 51,1%, también con resultado positivo en residencial, particularmente en las soluciones habitacionales diferente a VIS, mientras en la no residencial sobresalió la parte de oficinas. Por el contrario, en Quindío se presentó disminución, comportamiento que se generalizó en la mayoría de destinos.
Por último, la venta de vivienda nueva en la región se acrecentó de manera anual 5,8%, impulsada por las soluciones diferente a VIS, mientras la VIS se redujo; por departamentos Caldas y Quindío señalaron crecimientos superiores al 25%, lo que contrastó con la merma en Risaralda, motivada por las menores ventas en VIS.

COMERCIO Y TURISMO: La Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)[4] presentó para el período de estudio un balance positivo en el volumen de ventas en el Eje Cafetero, mejorando los comportamientos de los tres cortes precedentes, situación que, de acuerdo con algunos comentarios de comerciantes de la región, se debió a la reactivación económica, especialmente en febrero y marzo, además de la implementación de campañas comerciales enfocadas a promociones y descuentos, y una mayor demanda. Cabe señalar, que el resultado de los tres primeros meses de 2020 fue superior, solo arrojando guarismos negativos a partir de marzo, debido al inicio de la pandemia, que trajo consigo cierres parciales y totales en la mayoría de los sectores.

De otro lado, las matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero totalizaron 3.329 unidades, según el Registro único nacional de tránsito (RUNT), con un aumento anual de 22,5%, lo que permitió revertir las caídas de los cinco períodos precedentes (Gráfico 8) y superar la variación del total nacional (11,1%), donde la región tuvo una participación cercana al 3%. El crecimiento se explicó, según algunos concesionarios, por la mayor disposición para la compra de este tipo de bienes, aunque se presentaron algunos problemas con inventarios limitados, especialmente de vehículos importados. Los tres departamentos de la región señalaron recuperación, siendo Risaralda el de mayor registro (1.365 unidades), seguido de cerca por Caldas y posteriormente Quindío; en todos ellos se destacaron las ventas en los segmentos de automóviles y utilitarios[5]. Del mismo modo, según la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), las matrículas de motocicletas nuevas en el Eje Cafetero aceleraron su ritmo de crecimiento en el primer trimestre, al aumentar anualmente 21,2%, para un total de 9.071 unidades; en el contexto nacional el avance fue de 9,7%, donde la región participó con alrededor del 6%. Risaralda y Caldas presentaron incrementos en los tres primeros meses, representando algo más del 37% cada uno dentro del total; entretanto, Quindío mostró estabilidad luego del avance del último trimestre de 2020.

Por su parte, la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco) reportó una reducción en el porcentaje de ocupación hotelera en el Eje Cafetero de 5,8 puntos porcentuales en términos anuales, con similares comportamientos en cada uno de los departamentos. En el anterior resultado influyó la lenta reactivación sectorial producto de la emergencia sanitaria, que ha restringido el flujo de turismo recreativo y corporativo a nivel nacional.

Región Eje Cafetero. Ocupación hotelera
(porcentaje de ocupación y diferencia anual en puntos porcentuales)

Región y departamentos	2020				Año 2020	2021	Diferencia anual 2021 - I
	I	II	III	IV		I	
Caldas	41,1	1,2	9,1	33,2	17,7	36,2	-4,9
Quindío	39,3	0,1	5,5	34,3	15,6	32,8	-6,5
Risaralda	42,0	4,8	9,1	30,4	20,1	36,0	-6,0
Total Eje Cafetero	40,8	2,1	7,4	32,9	17,9	35,0	-5,8

Fuente: Cotelco, cálculos del Banco de la República.

[4] La Encuesta Mensual de Expectativas Económicas se realiza a empresas de los sectores de comercio, industria, agricultura, construcción, transporte y comunicaciones.
[5] Modelos que se adaptan a diferentes necesidades de transporte de carga y pasajeros.

TRANSPORTE: Durante enero-marzo la movilización urbana e intermunicipal continuó dando señales de reactivación, al mostrar menores caídas anuales en la salida de pasajeros y el despacho de vehículos desde las terminales de Manizales y Pereira en comparación a los registros de los trimestres anteriores. El deterioro en Manizales fue de 38,4%, mientras en Pereira alcanzó 41,1%.

Por su parte, de acuerdo con la Encuesta de transporte urbano de pasajeros (ETUP) del DANE, en las tres capitales de la región se movilizaron 23,1 millones de pasajeros al interior de ellas, equivalentes a una caída anual de 32,0%, la menor desde el inicio de la pandemia, en concordancia con la reactivación económica y de la mano de la flexibilización de las restricciones de movilidad. La reducción se dio en las tres ciudades, siendo Manizales la más afectada con 40,7%, seguida por Pereira y posteriormente Armenia.

De otro lado, de acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Transporte, la movilización terrestre de carga desde el Eje Cafetero sumó 898.016 toneladas con un incremento de 15,7%, respecto a los tres primeros meses de 2020.

En los tres departamentos se registró crecimiento, siendo en Caldas más representativo (27,1%), principalmente por mayores despachos de café hacia Buenaventura, electrodomésticos hacia Barranquilla, Cali, Medellín y Cartagena y artículos de confitería hacia Cartagena y Buenaventura. Lo siguió Quindío con un incremento de 12,1%, en parte por mayores envíos de café a Buenaventura y Chinchiná y elementos de aseo a Medellín y Bogotá. Por último, en Risaralda el avance fue de 8,3%, fundamentalmente por la mayor movilización de azúcares hacia Buenaventura, enseres de madera a Manizales, Armenia, Dosquebradas, Cali y Bugalagrande y productos de panadería hacia Barranquilla y Bucaramanga.

Finalmente, el transporte aéreo de pasajeros continuó aminorando su caída anual al registrar un deterioro de 37,9%; los tres aeropuertos regionales4 disminuyeron su actividad, presentando la caída más profunda el ubicado en la ciudad de Armenia, seguido en su orden por los de Manizales y Pereira.

BALANZA COMERCIAL: En el primer trimestre la balanza comercial del Eje Cafetero fue de US$180,0 millones FOB, que se tradujo en una caída de 1,5% respecto a igual corte de 2020, explicada en el mayor aumento de las importaciones respecto a las exportaciones. El deterioro del superávit se debió a menores saldos con Alemania, Puerto Rico y España; así como por el incremento del déficit con China, Brasil y Vietnam.

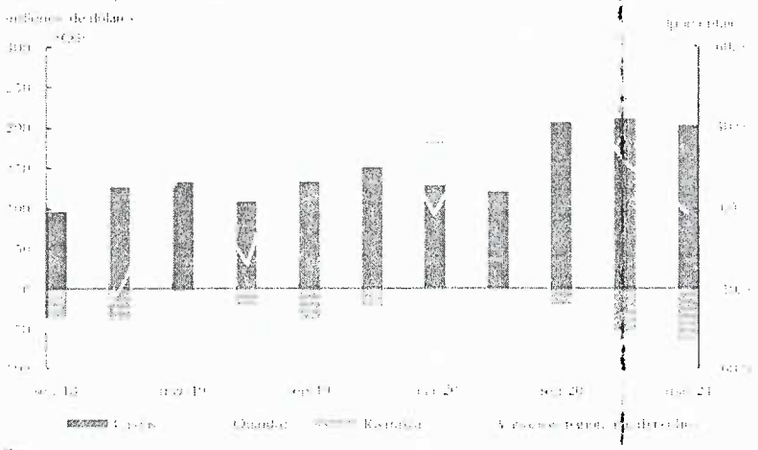
Por su parte, Risaralda pasó de superávit a déficit, al registrar un valor negativo de US$64,2 millones, debido a las reducciones presentadas con Estados Unidos, Puerto Rico, Canadá y Bélgica, mayor déficit con China, Brasil y Vietnam, y el cambio de superávit a déficit con Alemania e Italia.

Entretanto, Quindío con un monto de US$40,9 millones tuvo una caída en su balanza comercial de 21,5%, ante las reducciones en los saldos con Estados Unidos, Corea del Sur y Alemania, además del déficit más alto con China, Brasil y México, y el paso de superávit a déficit con Rusia.

De otro lado, Caldas contabilizó US$203,3 millones, reportando un incremento de 58,6%, sustentado en el mayor superávit con Estados Unidos, Bélgica, Japón y Perú; asimismo, arrojó superávit con Corea del Sur y aminoró el déficit respecto a México.

Región Eje Cafetero. Balanza comercial[P]

(millones de dólares FOB)



[P] Cifras preliminares.

Fuente: DANE, cálculos de Banco de la República.

MERCADO LABORAL: Durante el primer trimestre móvil del año en curso, de acuerdo con la información registrada en la Gran encuesta integrada de hogares del DANE, la tasa de desempleo (TD) en el Eje Cafetero continuó con variaciones altas en términos anuales, a pesar de la flexibilización de las medidas adoptadas para la contención de la pandemia, como los toques de queda y pico y cédula que afectaron la recuperación económica de la región. En este orden de ideas, la TD en Manizales y su área metropolitana (AM) se situó en 18,9% y en Armenia 18,6%, ubicándose por encima del promedio nacional para las 23 ciudades y sus respectivas AM (18,1%), mientras en Pereira y su AM fue de 15,5%, siendo la sexta ciudad con el guarismo más bajo. En términos generales el aumento del desempleo regional obedeció a una reducción en la tasa de ocupación (demanda laboral), mientras la tasa general de participación (oferta laboral) fue similar. Al igual que en períodos anteriores, la población inactiva se incrementó, especialmente en Manizales AM (6,7%), restando presión a la TD.

De otro lado, en Armenia la cantidad de ocupados en el lapso de análisis se amplió anualmente 1,0%, al sumar 119 mil personas, resultado ocasionado por los mayores registros en los renglones de comercio y reparación de vehículos; actividades profesionales, científicas, técnicas, y servicios administrativos, entre las más relevantes. Por el contrario, actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, señalaron caídas. Por su parte, en Pereira AM se observó una reducción de 2,8% en la cantidad de ocupados al totalizar 264 mil personas, explicado principalmente por la destrucción de empleo en actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, comercio y reparación de vehículos y alojamiento y servicios de comida; en contraste, evitando una merma superior, se dio un ligero incremento principalmente en transporte y almacenamiento; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y suministro de electricidad, gas y agua. Finalmente, en Manizales AM, se observó un descenso de 7,7%, al cerrar con 170 mil ocupados, comportamiento explicado por el deterioro en industria, construcción, alojamiento y servicios de comida; en contraposición se evidenció avance en la contratación de personas en agricultura, información y comunicaciones, y actividades financieras y de seguros.

En cuanto a la informalidad registrada durante el trimestre móvil enero-marzo, teniendo en cuenta que un año atrás no se presentaron reportes por parte del DANE, el mayor número de informales se ubicó en Pereira (126 mil), mientras en Manizales y Armenia el dato bordeó las 70 mil personas; cabe anotar, que en los tres casos las cifras se mantuvieron relativamente estables desde finales de 2020.

PRECIOS: En marzo de 2021 la variación a doce meses del Índice de precios al consumidor (IPC) para las tres capitales del Eje Cafetero, continuó presentando menores aumentos respecto al mismo mes del año anterior. Manizales fue la de más baja inflación en la región (2,21%), seguida de Pereira (2,32%) y Armenia (2,89%); no obstante, todas superaron el resultado del total nacional, e incluso la capital de Quindío fue la de mayor crecimiento entre

todas las ciudades de la muestra, mientras Pereira se ubicó en la quinta posición y Manizales en la sexta.

Respecto al componente de alimentos, este aminoró su variación anual, tanto en Manizales como en Pereira. Los productos perecederos evidenciaron un menor incremento en la primera ciudad, principalmente en las frutas frescas, hortalizas y legumbres; además, cayeron las cotizaciones de los plátanos y la zanahoria. Entretanto, en Pereira se aminoró el aumento en moras, tomate de árbol y bananos, y se redujeron los precios de otras frutas frescas, plátanos, hortalizas y legumbres. Por su parte, los procesados también menguaron su ritmo de avance; para el caso de Manizales, especialmente en la leche, harinas, cereales y almidones, mientras el arroz se redujo; en Pereira por menores cotizaciones en carnes preparadas y caídas en arroz, harinas, cereales, almidones, gaseosas, maltas y azúcar.
Del mismo modo, la inflación diferente a los alimentos registró un crecimiento más bajo en las dos capitales anteriormente mencionadas, en gran medida por los servicios sin alimentos ni regulados; destacándose los menores precios en el arriendo, gastos en servicios de la vivienda, comidas en establecimientos fuera del hogar, servicios de comunicación fija y móvil, cines y teatros, así como en paquetes turísticos.

El incremento menos acentuado se evidenció en Armenia, debió a la ralentización en los rubros de alimentos y bebidas no alcohólicas; recreación y cultura; educación; restaurantes y hoteles, alojamiento y servicios; muebles y artículos para el hogar, mientras cayó información y comunicación. Por el contrario, aumentaron los precios de bebidas alcohólicas y tabaco, y de la salud.

De otro lado, en año corrido la variación del nivel de precios mostró mayores incrementos en Armenia y Pereira, principalmente en el rubro de educación; mientras en Manizales fue similar en el comparativo anual.

REMESAS: En los primeros tres meses del presente año el Eje Cafetero percibió remesas por US$221,1 millones, con un aumento anual de 3,8%, superior al del período previo; a su vez, este valor convertido a pesos creció 4,3%, donde influyó el alza de la tasa de cambio promedio trimestral frente a igual corte de 2020.

Retomando el incremento en dólares, la región tuvo variaciones positivas en las divisas enviadas desde Reino Unido, España y Estados Unidos, estos dos últimos con recuperación, mientras que las de Chile prolongaron la caída. Por su parte, Risaralda siguió siendo el mayor receptor de remesas del Eje Cafetero al sumar US$124,0 millones y un aumento de 4,9%, motivado, al igual que en la región, por los mayores montos enviados desde Reino Unido, España y Estados Unidos; además, este departamento continuó ubicándose entre los principales receptores en el país, al conservar el cuarto lugar como en períodos precedentes.

Entretanto, Quindío con US$53,1 millones registró un leve crecimiento, sustentado en los mayores envíos desde Reino Unido; mientras Caldas que contabilizó US$44,0 millones, exhibió un ascenso de 4,7% básicamente por los montos recibidos desde Estados Unidos y España. Cabe resaltar que Quindío se situó en la séptima posición entre los departamentos de Colombia que más registraron divisas externas por concepto de remesas, seguido de Caldas[6].

ESPECIFICIDADES DEL PROCESO A CONTRATAR

Técnico: Las empresas comercializadoras que ofrecen suministros para la impresión se encuentran dentro del sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final.

De acuerdo con fabricantes y empresas de remanufactura del sector de consumibles de impresión, el mercado nacional se abastece en parte por la importación realizada por mayoristas. Estos proveen consumibles de impresión de las mismas marcas de las

[6] Boletín Económico Regional: es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica. Banco de la República. Este boletín presenta un análisis de la actividad económica del Eje Cafetero. basado en estadísticas oficiales disponibles de gremios, entidades públicas y privadas a nivel sectorial. La información para la región se analizó para el tercer trimestre de 2020.

impresoras, en algunos casos sin contar con la totalidad de las referencias de las diferentes marcas. Además, existe un mercado integrado por empresas colombianas y extranjeras que producen Consumibles de Impresión Remanufacturados y Compatibles, utilizando materia prima de países como China, India, México y Estados Unidos.

De acuerdo con el Estudio de Mercado del Acuerdo Marco de Precios para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina, los principales problemas que enfrentan los sectores de papel y consumibles de impresión son generados por la competitividad del sector, el contrabando y la subfacturación, los cuales han reducido la participación de las empresas nacionales en el mercado local.

El contrabando afecta a los usuarios ya que por lo general estos productos son de mala calidad y no cumplen con los estándares requeridos. Los Fabricantes y comerciantes de productos son afectados ya que los precios de los artículos de contrabando están por debajo de los del mercado.

Cartuchos y tóner de impresión: No todos los cartuchos y tóner son compatibles con todas las impresoras. Cada impresora utiliza una serie que le son propios y que se identifican con su código de fabricación.

Chips de protección: Con la aparición de marcas alternativas de tintas, los fabricantes de impresoras decidieron introducir en sus cartuchos, chips de detección que cuentan la cantidad de hojas impresas e identifican de manera única el cartucho, esto con el fin de detectar los cartuchos no originales y también evitar o dificultar el rellenado del cartucho.

Consumibles de impresora: Elementos que la impresora utiliza para realizar una copia, entre los que se encuentra el cartucho de tinta o el tóner.

Existen dos tipos de consumibles de tinta que depende del tipo de impresora:

Cartuchos de tinta: Son utilizados en las impresoras de inyección o chorro de tinta, su duración es reducida y el precio varía según el fabricante, también existen cartuchos genéricos que no son de la marca de la impresora siendo estos más económicos, pero también de inferior calidad.

Tóner: Se utilizan en las impresoras láser, aunque el precio del tóner es más costoso tiene mayor durabilidad por lo que finalmente resulta siendo más económico. También es llamado tinta seca por analogía funcional con la tinta, es un polvo fino normalmente de color negro.

En el mercado nacional se han comercializado durante los últimos años dos clases de cartuchos o consumibles dependiendo de su principio de funcionamiento que se relaciona con impresoras de tinta o Inkjet, impresoras láser o fotocopiadoras láser. Estos cartuchos presentan diferencias en sus empaques, peso volumen, estado físico de la tinta entre otros. En el mercado nacional se identifican dos clases de cartuchos para impresoras. Los cartuchos de tinta y los cartuchos de tóner, teniendo como diferencia principal el estado líquid de la tinta de los cartuchos de tinta y el estado sólido (polvo) de los cartuchos de tóner que presentan además contrastes marcados como rendimiento, cantidad almacenada en los cartuchos y calidad en la impresión, siendo los cartuchos de tóner diseñados para imprimir grandes cantidades de páginas.

Clasificación de acuerdo al tipo de consumible:

Original: Manufacturado por el fabricante de la impresora o fabricante asociado y comercializado con la marca.

Compatible: Fabricado todo nuevo como un original. Esto es posible si no se infringen patentes. Son fabricantes que producen todo nuevo igual que el original e incluso desarrollar tecnologías propias tanto de cartucho, como de formulación de tinta con costos de producción más bajos y por tanto con precios más asequibles.

Remanufacturados: Cuando el original se encuentra protegido por patentes resulta imposible copiarlo a un precio más bajo, por lo que la única opción es la remanufactura, entre las cuales se encuentra:

&#1048633: Remanufacturados de tóner que proceden del desensamblaje, revisión y reposición de algunos elementos y posterior rellenado con tóner.

&#1048633: Remanufacturados de inyección, se encargan de limpiar, chequear y rellenar el cartucho. Dado que es necesario recuperar los vacíos, estos procesos sólo son aplicables para cartuchos de alto costo.

Falsificados: Son todos aquellos que intentan engañar al consumidor porque no informan que no son originales o que el producto no responde a las expectativas del cliente debido a que durante el proceso de reutilización no se tomaron las medidas de calidad.

Regulatorio: Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE En el 2013: el Congreso de la República promulgó la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones". Esta ley establece la responsabilidad extendida del productor como principio rector de la política y asigna obligaciones y responsabilidades a todos los actores de la cadena como los fabricantes e importadores, los comercializadores, los consumidores, y los gestores de RAEE. Así mismo, establece obligaciones a las diferentes entidades que conforman el Gobierno nacional y a las autoridades ambientales y las entidades territoriales. La ley también estipula que los RAEE son residuos de manejo diferenciado y prohíbe su disposición final en rellenos sanitarios.

Ley 1252 de 2008 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo: Por lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4741 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Convenio de Basilea 1992: Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 4 DE JULIO DE 2012 SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y EL REAL DECRETO 110/2015, DE 20 DE FEBRERO, SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - Noviembre 2015.v1, indica que tanto mayoristas como distribuidores y fabricantes están obligados a recoger y gestionar los consumibles de forma eficiente, establece medidas destinadas a prevenir la formación de residuos eléctricos y electrónicos y a fomentar su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, para reducir su cantidad y mejorar a su vez los resultados medioambientales de los agentes económicos implicados en su gestión; además, para contribuir a la valorización y a la eliminación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como a la protección de la salud humana, la UE también establece medidas sobre la limitación del uso de sustancias peligrosas en dichos aparatos a través de las Directivas.

Directiva 2002/96/CE: Del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de enero 2003 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Directiva 2002/95/CE: Del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de enero 2003 sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Impacto social: El tóner, tinta en forma de polvo cargado eléctricamente, que se emplea para pigmentar el papel en las impresoras láser, fotocopiadoras y aparatos de fax.

En sus principios simplemente era polvo de carbono. Luego, para mejorar la calidad de la impresión, el carbón fue combinado con un polímero. Las partículas de tóner son fundidas por el calor del tambor, haciendo que se adhieran al papel. La fórmula del tóner varía de cada fabricante e incluso la máquina. Generalmente varían en el tamaño de los gránulos y en los puntos de fundición. Realmente el tóner es una sustancia muy específica, su proceso de fabricación es bastante complejo y cada fabrica tiene su propia formulación, es decir, no

hay 2 fábricas que fabriquen el mismo polvo de tóner claro que las fabricas hacen polvo de tóner con su propia formulación a partir de los componentes base-genéricos, después hay unos aditivos específicos que diferencian unos fabricantes de otros. Por lo tanto existen diferentes tipos de tóner, aunque básicamente está formado por carbón y hierro, y entre cuyos principales componentes se encuentran el cromo, el cobre, los cianuros inorgánicos, los acrílicos, el revelador y las partículas termoplásticos. En las fotocopiadoras modernas, los cartuchos de tóner, están diseñados y planeados de manera que no haya contacto humano con el tóner.

Salud Humana: Un estudio reciente pone de manifiesto que determinadas impresoras contaminan el aire de la habitación en la que se encuentran de tal modo que la salud del ser humano que esté cerca se ve amenazada casi en la misma manera que si hubiera un fumador. Las partículas pequeñas son peligrosas porque se pueden respirar y pasar fácilmente a las regiones más pequeñas de los pulmones e incluso al riego sanguíneo. Potencialmente pueden causar problemas respiratorios y cardiovasculares. Varias sustancias que componen el tóner representan riesgos a la salud en la exposición directa de emisiones durante el proceso de impresión y/o fotocopiado. Los productos químicos típicos son: monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y una gama de compuestos orgánicos volátiles, varios de cuales son cancerígenos.

Los polímeros que componen el tóner al ser estables nos son tóxicos, pero a temperatura elevada pueden ocasionar el desprendimiento de los monómeros dañinos para la salud. El monómero poliestireno (plástico), es irritante para la piel y de las mucosas oculares y respiratorias. A concentraciones elevadas puede dar lugar a trastornos gastrointestinales, leucopenia, laxitud.

Ambiental: En varios países desarrollados existen leyes que establecen reglas para el reciclaje de cartuchos de tóner. Aquellas reglas tienen como objetivo proteger el medio ambiente de los residuos peligrosos. Pero el cumplimiento de dichas normas implica inversiones significativas en programa de reciclaje. No todas las compañías tienen recursos y deseos para lanzar los programas de reciclaje. Además las personas que utilizan los productos de xerografía no siempre están informadas sobre el procesos que tienen que seguir para reciclar los cartuchos o el mismo tóner y porque es importante.

Los cartuchos contienen diferentes metales, plástico y el mismo tóner, que puede propagarse en el aire 10 veces más rápido que el polvo común. Todo esto puede causar alergias en las personas, contaminar el suelo y las aguas. Está comprobado que la cantidad de las enfermedades y la mortalidad es mayor en las ciudades contaminadas por gran concentración de las partículas finas en el aire. La proporción es directa: mientras mayor sea la concentración de partículas finas mayor es el daño.

En Conclusión, os cartuchos de tinta contaminan el medio ambiente, pero existe medidas para reducir este problema, una de ellas (la más factible) es que, en vez de desechar los cartuchos de tinta vacíos en la basura, hay que rellenarlos o mandarlos de nuevo a la empresa que los fabrica para que sea reciclado por ellos[7].

Político: No se evidencia un evento adverso para el adelantarse frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal esta recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato

B. Estudio de la Oferta: El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de insumos

[7] https://www.gestiopolis.com/contaminacion-ambiental-por-toners-de-fotocopiadoras-e-impresoras/

para impresión de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Están en capacidad de suministrar los elementos requeridos las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos precontractuales.

C. Estudio de la Demanda Como herramienta de verificación y análisis en desarrollo del presente análisis de sector se verifico, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines a través del Portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP" (www.colombiacompra.gov.co) del Departamento del Quindío y de otras entidades Nacionales, departamentales y Municipales.

Esta verificación se hizo con el objeto de constatar como contratan, compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

En razón de lo anterior encontramos los siguientes procesos de selección:

ADQUISICIONES PREVIAS CON OBJETO SIMILAR DE LAS ENTIDADES					
Entidad	Quindío - Gobernación[8]	Quindío - Alcaldía Municipio De Armenia[9]	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	Policía Metropolitana De Manizales	Policía Metropolitana De Pereira
Plataforma	Secop I	Secop I	Secop II	Secop II	Secop I
Modalidad de Selección del Contratista:	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
Objeto del Contrato	Suministro de cartucho de tintas, tóner y recarga de cartucho de tintas y tóner para ser distribuidos como insumos a los equipos de impresión de la administración central del departamento del Quindío	Suministro de cartuchos de tintas, cintas y toner originales y recargas de los mismos, para ser distribuidas como insumos los equipos de impresión ubicados en las diferentes dependencias de la administración municipal	Compra de consumibles de impresión, (toner´s y drum´s), para suplir las necesidades propias de los despachos judiciales del palacio de justicia. "Fabio Calderón Botero" y otras dependencias del distrito judicial y	Suministro de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la policía metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas (Presentación de oferta)	Suministro de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para la policía metropolitana de Pereira, departamento de policía Risaralda y región de policía número 3 (presentación de oferta

[8] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-464770&g-recaptcha-response=03AGdBq27R5rhIP3PDc7xuLQuduP_79mSv6jNks6YcKaXU2TeczM8zqtG-T57m8tCGCzRkTCk6rcw5iHNKYOCfVEXxbA2nHRD3HZuR9Wuk_SZLdwjqSpUhoV-cagew5oZ0Rn9pqTxF7rIETDh0Rp0wSqT_il9xRtFcbH2QfRLzjkEIUhNUjkIlrsLOCXIK7-tL0RdxfMx3bSA-pkVspNGC_X0jQpIUr-nVQS9mHEJttAmjRrpMLopbtv7u-YKmUqBbiHVpglpgYuom2C670JBnCID9_HfAMc0-KiaOhst9ujbJkocWWekmtwdKiwLyUbAxCpt5eCX3kld5eh0k8vnzSmieum53R_qjsToVvYeLSORG3d3-aoRnGuzPdOsVPv8KdWH7LC6uPM-rwR9mkyMHtyWMr1VeirOrR-y1xh4JNIQWuyg-mbh7pjGYXrOzL7dxwajLgTKgBc0MWjOrz6O77xVWaKpg2ZrTIg

[9] https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10608118&g-recaptcha-response=03AGdBq247k1LRTguCNLitZs3FppGmBOuzIIaj0UmGI_11KI0rOw_t1hvTxmCGGiu8RshjGkJJT350VXgDzeNxVc4hC_txyklyBtXkktvu5g96I0UEOoiy3412HMAhIaPZNCtxJMPzinSyV3WiNyisYnLUeSr09OFsYwADejeizjYednl4H-HjcvT8y7HqpUg2l4lfpBuxnwEAmLV-z3HKQtvu9sPsoeBmW1_iZbYQkOHFaQM_MaR7Rwwzpmz1ZbsLiBeLZzI404NvB5VJcvMmBCRJtRuPi4L2a21CckqMUIotBkzOD8viPjWcfHTPNRPAMN6QcKUZyhjAqgEu4TdJe7IHB8j-MJ_CuGq1XJVLLa8gRhcxp_--fclr-k03_z2wuHY-IvbdnBgBWAhzwTtSTtof4BM6mkWn-GSHJUTT3RGhoU5CWigNGe3MQcYxYpRX_IYP7u4v8jbqSpuV_V9Qed1vnKOVycYcLw

			administrativo de armenia. Quindío.		
Presupuesto Oficial	$ 155.000.000	$ 227.308.000	$ 270.961.918	$ 140.875.434	$ 113.618.479
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo al consumo realizado, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades acompañadas de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.	El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales vencidos, acorde con los suministros de los elementos real y efectivamente utilizados por la entidad, previa presentación de facturas y/o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, junto con los documentos soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y certificación suscrita por el revisor fiscal o contador que constate el pago. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, cancelará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago a la entrega de todos los elementos y estafa sujeto a la asignación del recurso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tramitará por intermedio del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, el cual se realiza con la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción con visto bueno del supervisor designado para este contrato. Asimismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensaci6n Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad	La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Manizales pagara al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes y/o elementos suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes parafiscales a sus empleados del mes inmediatamente anterior; y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción suscrita por el respectivo supervisor del contrato y los documentos requeridos por el grupo contractual de la Policía Nacional Policía Metropolitana de Manizales, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).	La Metropolitana de Pereira pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira en pagos parciales de acuerdo con las entregas suministradas y el plan de pagos. dentro de los sesenta (60) dias calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en el grupo de contratos, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional sitúe los recursos Metropolitana de Pereira. La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentara la correspondiente factura, la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. si conforme a las normas pertinentes estuviere obligado a tenerlo. Parágrafo Primero: Las facturas deben

			del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista. Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administraci6n Judicial no entregara al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado". El contratista deberá acreditar ante la Direcci6n Seccional de Administración Judicial de Armenia si es o no "Gran Contribuyente", ``auto retenedor" y la actividad económica que desarrolla. El contratista deberá acreditar ante. la Direcci6n Seccional de Administración Judicial si es o no "Gran Contribuyente", "Autor retenedor" y la actividad económica que desarrolla		ser publicadas en la Plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
Número de Contratos suscrito para el efecto	05				
Vigencia	2020	2020	2020	2020	2020

Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el veinte (20) de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero. Prorroga 1: Hasta el 31 de mayo de 2021 o hasta agotar los recursos existentes, lo que ocurra primero Prorroga 2: El plazo de ejecución será hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) o hasta agotar recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero	El plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles contados desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia 2020	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio del año 2021 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra. distribuido de la siguiente forma: Para la vigencia 2020 a partir de la aprobación de la garantía única previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Para la vigencia 2021 a partir de la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso hasta 31 de julio de 2021, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo primero que ocurra. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.	El plazo de ejecución para el contrato en lo que concierne al 2020 será hasta el 10 de diciembre de 2020 contado a partir de la notificación de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto disponible. lo que primero ocurra; y para la vigencia 2021 será a partir del 01/01/2021 y hasta el 30 de julio de 2021 o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
Oferentes participaron en el proceso	Carolinacortes Hoyos (AAA Supertintas) La Computienda SAS Consorcio Unidos por el Quindío Integrado por Cesar Augusto Abad Varon y	Carolina Cortes Hoyos (Supertintas) William Andres Ruiz Alzate (Bussines Technology INK SAS)	Uniples S.A Sumimas S.A.S	Comercializadora Vinarta S.A.S Distribuciones Aliadas Full Soluciones Empresariales SAS Tecnophone Colombia SAS	Jhon Byron Barbery Garcia SuForma SAS U.T. 121 Policía Risaralda 2020

	Nasser Ramírez Gutiérrez Business Technology Ink SAS			Alianza Estratégica Outsourcing Papelería Lineal Cempac Contrataciones SAS Papelería Modelo SAS Key Market SAS Grupo Gec Caprosum SAS Sumimas S.A.S	
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento Calidad de los bienes Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Cumplimiento Calidad de los bienes	Cumplimiento Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cumplimiento Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

AÑO	REFERENCIA DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO
2020	001/2020 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 155.000.000 Adición 1 $77.000.000	BUSINESS TECHNOLOGY INK SAS
2020	DAJ-SAMC-002-2020	$ 227.308.000 Adición $ 35.000.000	CAROLINA CORTES HOYOS SUPERTINTAS
2020	SASI-01-2020 (Presentación de oferta)	$ 270.551.260	UNIPLES S.A
2020	PN MEMAZ SA 012 2020	$ 97.018.103,66	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS
2021	PN MEPER SA 032 2020 (Presentación de oferta)	$ 94.750.000	U.T. 121 POLICIA RISARALDA 2020

MUESTRA DE INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANALIZADOS[10]. Para participar en los procesos de selección relacionados anteriormente se solicitaros los siguientes requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional.

AÑO	PROCESO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2020	001/2020 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0,58	1,78	1,97	0,08	0,04

[10] Pliegos de condiciones definitivos publicados en Colombia Compra Eficiente

2020	DAJ-SAMC-002-2020	0,45	2,61	11,53	0,15	0,08
2020	SASI-01-2020 (Presentación de oferta)	0,77	1,34	0,00	0,06	0,04
2020	PN MEMAZ SA 012 2020	0,72	1,03	1,20	0,04	0,02
2021	PN MEPER SA 032 2020 (Presentación de oferta)	0,67	1,38	2,00	0,09	0,04
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA DE LA MUESTRA		**0,64**	**1,63**	**3,34**	**0,08**	**0,04**

ESTUDIO DE MERCADO: Para la elaboración del presente estudio de mercado fueron allegadas cuatro (4) cotizaciones por parte de las Jhon Sebastián Barrero Trejos - Tecniprofesionales Electricidad Electrónica Y Sistemas, Andrés Felipe Hurtado Gómez - Servicio Técnico AF e Ingcoprint SAS, con las que se procedió determinar los valores unitarios promedio que se tomaran como referencia para el presente proceso de selección. Se anexan al presente documento cotizaciones y verificación del RUES de las empresas que allegaron cotización.

TONER, CARTUCHOS Y TINTAS ORIGINALES						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO JHON SEBASTIAN BARRERO TREJOS - TECNIPROFESIONALES ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y SISTEMAS NO RESPONSABLE IVA	VALOR UNITARIO ANDRES FELIPE HURTADO GOMEZ - SERVICIO TECNICO AF NO RESPONSABLE IVA	VALOR UNITARIO INGCOPRINT SAS RESPONSABLE IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Tóner laser hp 2612A: Tóner laser hp 2612A compatible con impresoras HP 1010-1012-1015-1020	1	$ 525.000	$ 510.000	$ 535.000	$ 523.333
2	Tóner laser hp CB 435A: Tóner laser hp CB 435A compatible con impresoras HP P1005-P1006	1	$ 525.000	$ 510.000	$ 535.000	$ 523.333
3	Tóner laser hp CB 436A: Tóner laser hp CB 436A compatible con impresoras HP M1120-1522	1	$ 525.000	$ 510.000	$ 535.000	$ 523.333
4	Tóner laser hp CE 278A: Tóner laser hp CE 278A compatible con impresoras HP M1536-P1606	1	$ 525.000	$ 510.000	$ 535.000	$ 523.333
5	Tóner laser hp Q 7553A: Tóner laser hp Q 7553A compatible con impresoras HP M2727-P2014-P2015	1	$ 590.000	$ 510.000	$ 535.000	$ 545.000
6	Tóner laser hp Q 7553X: Tóner laser hp Q 7553X compatible con impresoras HP M2727-P2014-P2015	1	$ 870.000	$ 855.000	$ 850.000	$ 858.333

7	Tóner laser hp CE 505A: Tóner laser hp CE 505A compatible con impresoras HP P2035	1	$ 565.000	$ 538.000	$ 537.000	$ 546.667
8	Tóner laser hp CE 505X: Tóner laser hp CE 505X compatible con impresoras HP P2035	1	$ 730.000	$ 729.000	$ 730.000	$ 729,667
9	Tóner laser hp CE 285A: Tóner laser hp CE 285A compatible con impresoras HP M1212-M1132-P1102W	1	$ 490.000	$ 510.000	$ 510.000	$ 503.333
10	Tóner laser hp CE Q 5949A: Tóner laser hp CE Q 5949A compatible con impresoras HP 1160-1320-3390	1	$ 486.000	$ 510.000	$ 510.000	$ 502.000
11	Tóner laser hp CF 280A: Tóner laser hp CF 280A compatible con impresoras HP PRO 400	1	$ 570.000	$ 575.000	$ 573.000	$ 572.667
12	Tóner laser hp CF 280X: Tóner laser hp CF 280X compatible con impresoras HP PRO 400	1	$ 730.000	$ 815.000	$ 816.000	$ 787.000
13	Tóner Samsung MLT-D101S: Tóner Samsung MLT-D101S compatible con impresoras ML2124-SCX3405	1	$ 530.000	$ 535.000	$ 555.000	$ 540.000
14	Tóner laser hp CF 210A: Tóner laser hp CF 210A compatible con impresoras HP M251	1	$ 570.000	$ 535.000	$ 567.000	$ 557.333
15	Tóner laser hp CF 211A: Tóner laser hp CF 211A compatible con impresoras HP M251	1	$ 570.000	$ 535.000	$ 567.000	$ 557 333
16	Tóner laser hp CF 212A: Tóner laser hp CF 212A compatible con impresoras HP M251	1	$ 570.000	$ 535.000	$ 567.000	$ 557.333
17	Tóner laser hp CF 213A: Tóner laser hp CF 213A compatible con impresoras HP M251	1	$ 570.000	$ 535.000	$ 567.000	$ 557 333
18	Tóner laser hp CC364A: Tóner laser hp CC364A compatible con impresoras HP P4014NP4015N-P4515X	1	$ 640.000	$ 635.000	$ 630.000	$ 635.000
19	Tóner laser hp CC364X: Tóner laser hp CC364X compatible con impresoras HP P4014NP4015N-P4515X	1	$ 1.190.000	$ 1.245.000	$ 1.240.000	$ 1.225.000
20	Tóner laser hp CE255A: Tóner laser hp CE255A compatible con impresoras HP P3015d-PROM521-M525dn-M525F mfp	1	$ 650.000	$ 715.000	$ 711.000	$ 692.000
21	Tóner laser hp CE255X: Tóner laser hp CE255X compatible con impresoras HP P3015d-PROM521-M525dn-M525F mfp	1	$ 990.000	$ 1.015.000	$ 1.010.000	$ 1.005.000
22	Tóner laser hp CE251A: Tóner laser hp CE251A compatible con impresoras HP P3035	1	$ 620.000	$ 715.000	$ 720.000	$ 685.000
23	Tóner laser hp CE251X: Tóner laser hp CE251X compatible con impresoras HP P3035	1	$ 920.000	$ 1.025.000	$ 1.020.000	$ 988 333
24	Tóner laser hp CE390A: Tóner laser hp CE390A compatible con impresoras HP M600-602	1	$ 790.000	$ 815.000	$ 813.000	$ 806 000
25	Tóner laser hp CE390X: Tóner laser hp CE390X compatible con impresoras HP M600-602	1	$ 1.290.000	$ 1.350.000	$ 1.370.000	$ 1.336 667
26	Cartucho HP 8727A: Cartucho HP 8727A compatible con impresoras Deskjet 3420- 3525-3323	1	$ 130.000	$ 115.000	$ 118.000	$ 121.000

27	Cartucho HP 8728A: Cartucho HP 8728A compatible con impresoras Deskjet 3420- 3525- 3323	1	$ 135.000	$ 140.000	$ 142.000	$ 139.000
28	Cartucho HP 21: Cartucho HP 21 compatible con impresoras HP F335-F350-F340- F380Cartucho HP 21 compatible con impresoras HP F335-F350-F340-F380	1	$ 140.000	$ 135.000	$ 145.000	$ 140.000
29	Cartucho HP 28A: Cartucho HP 28A compatible con impresoras HP DESJET 3550- 3620	1	$ 130.000	$ 135.000	$ 138.000	$ 134.333
30	Cartucho HP 27A: Cartucho HP 27A compatible con impresoras HP DESJET 3550- 3620	1	$ 120.000	$ 126.000	$ 130.000	$ 125.333
31	Cartucho HP 22: Cartucho HP 22 compatible con impresoras HP F335-F350-F340- F380	1	$ 145.000	$ 135.000	$ 145.000	$ 141.667
32	T6641-T6642-T6643-T6644: T6641-T6642-T6643-T6644 compatible con impresoras EPSON L210	1	$ 70.000	$ 65.000	$ 63.000	$ 66.000
33	T664120-T664220-T664320-T664420: T664120-T664220-T664320-T664420 compatible con impresoras EPSON L575	1	$ 70.000	$ 65.000	$ 63.000	$ 66.000
34	Cartucho de tinta negra HP 94: Cartucho de tinta negra HP 94 compatible con impresoras OFFICE JET 100	1	$ 150.000	$ 155.000	$ 152.000	$ 152.333
35	Cartucho fotográfica HP 99: Cartucho fotográfica HP 99 compatible con impresoras OFFICE JET 100	1	$ 150.000	$ 159.000	$ 160.000	$ 156.333
36	Tóner HP 83A LaserJet (CF283A): Tóner HP 83A LaserJet (CF283A) compatible con impresoras HP LASERJET M201DW-M225DW	1	$ 530.000	$ 537.000	$ 540.000	$ 535.667
37	Tóner HP 83X LaserJet (CF283X): Tóner HP 83X LaserJet (CF283X) compatible con impresoras HP LASERJET M201DW-M225DW	1	$ 790.000	$ 815.000	$ 812.000	$ 805.667
38	Tóner negro HP 26A(CF226A): Tóner negro HP 26A(CF226A) compatible con impresoras HP LASERJET PRO M426fdw	1	$ 699.000	$ 742.000	$ 745.000	$ 728.667
39	Tóner negro HP 26X(CF226X): Tóner negro HP 26X(CF226X) compatible con impresoras HP LASERJET PRO M426fdw	1	$ 1.290.000	$ 1.255.000	$ 1.260.000	$ 1.268.333
40	Toner negro 841767: Toner negro 841767 compatible con FOTOCOPIADORA RICO AFICIO 301	1	$ 405.000	$ 412.000	$ 415.000	$ 410.667
41	Tóner Black 980: Tóner Black 980 compatible con impresoras Office jet MFP x585	1	$ 400.000	$ 412.000	$ 415.000	$ 409.000
42	Tóner YCM 980: Tóner YCM 980 compatible con impresoras Office jet MFP x585 Maneja tres (3) toner Yellow, Cian, Magenta)	1	$ 400.000	$ 412.000	$ 415.000	$ 409.000
43	Printhead 72 C9384A Matte Black/Yellow: Printhead 72 C9384A Matte Black/Yellow compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 490.000	$ 428.000	$ 462.000	$ 460.000

44	Printhead 72 C9380A Gray/Fhoto Black: Printhead 72 C9380A Gray/Fhoto Black compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 490.000	$ 428.000	$ 462.000	$ 460.000
45	Printhead 72 C9383A Magenta/Cyan: Printhead 72 C9383A Magenta/Cyan compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 430.000	$ 428.000	$ 462.000	$ 440.000
46	HP Ink Cartridge C9403A Matte Black: HP Ink Cartridge C9403A Matte Black compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 430.000	$ 499.000	$ 380.000	$ 436.333
47	HP Ink Cartridge C9371A/C9398A Cyan: HP Ink Cartridge C9371A/C9398A Cyan compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 430.000	$ 499.000	$ 380.000	$ 436.333
48	HP Ink Cartridge C9372A/C9399A Magenta: HP Ink Cartridge C9372A/C9399A Magenta compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 430.000	$ 499.000	$ 380.000	$ 436.333
49	HP Ink Cartridge C9373A/C9400A Yellow: HP Ink Cartridge C9373A/C9400A Yellow compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 430.000	$ 499.000	$ 380.000	$ 436.333
50	HP Ink Cartridge C9374A/C9401A Grey: HP Ink Cartridge C9374a/C9401A Grey compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 430.000	$ 499.000	$ 380.000	$ 436.333
51	HP Ink Cartridge CC9370A/C9397A Fhoto Black: HP Ink Cartridge CC9370A/C9397A Fhoto Black compatible con Plotter Hp Designjet T795	1	$ 420.000	$ 499.000	$ 380.000	$ 433.000
52	HP Ink Cartridge CC643WL Color: HP Ink Cartridge CC643WL Color para impresora D2545, D2660, D2680	1	$ 130.000	$ 132.000	$ 135.000	$ 132.333
53	HP Ink Cartridge CC640WL Negro: HP Ink Cartridge CC640WL Color para impresora D2545, D2660, D2680	1	$ 130.000	$ 132.000	$ 135.000	$ 132.333
54	Cartucho de tóner original HP 17A LaserJet negro (CF217A): Impresora multifunción HP LaserJet Pro M130fw	1	$ 430.000	$ 515.000	$ 612.850	$ 519.283
55	Tóner laser jet HP 58 A: Para LaserJet Pro M304a, M404dn, M404dw, M404n, MFP M428dw, MFP M428fdn, MFP M428fdw	1	$ 890.000	$ 915.000	$ 929.000	$ 911.333
56	Tóner laser jet HP 105 A: Para impresoras HP Laser 100, serie de impresoras multifunción HP Laser MFP 130	1	$ 490.000	$ 515.000	$ 540.000	$ 515.000
VALOR TOTAL			$ 28.835.000	$ 29.574.000	$ 29.413.850	$ 29.274.283

RECARGAS DE TONER Y CARTUCHOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO JHON SEBASTIAN BARRERO TREJOS - TECNIPROFESIONALES ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y SISTEMAS NO RESPONSABLE IVA	VALOR UNITARIO ANDRES FELIPE HURTADO GOMEZ - SERVICIO TECNICO AF NO RESPONSABLE IVA	VALOR UNITARIO INGCOPRINT SAS RESPONSABLE IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Tóner laser hp 2612A: Tóner laser hp 2612A compatible con impresoras HP 1010-1012-1015-1020	1	$ 120.000	$ 93.000	$ 95.000	$ 102.667
2	Tóner laser hp CB 435A: Tóner laser hp CB 435A compatible con impresoras HP P1005-P1006	1	$ 120.000	$ 93.000	$ 95.000	$ 102.667
3	Tóner laser hp CB 436A: Tóner laser hp CB 436A compatible con impresoras HP M1120-1522	1	$ 120.000	$ 93.000	$ 95.000	$ 102.667
4	Tóner laser hp CE 278A: Tóner laser hp CE 278A compatible con impresoras HP M1536-P1606	1	$ 120.000	$ 93.000	$ 95.000	$ 102.667
5	Tóner laser hp Q 7553A: Tóner laser hp Q 7553A compatible con impresoras HP M2727-P2014-P2015	1	$ 160.000	$ 135.000	$ 135.000	$ 143.333
6	Tóner laser hp Q 7553X: Tóner laser hp Q 7553X compatible con impresoras HP M2727-P2014-P2015	1	$ 230.000	$ 245.000	$ 250.000	$ 241.667
7	Tóner laser hp CE 505A: Tóner laser hp CE 505A compatible con impresoras HP P2035	1	$ 165.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 146.667
8	Tóner laser hp CE 505X: Tóner laser hp CE 505X compatible con impresoras HP P2035	1	$ 230.000	$ 245.000	$ 250.000	$ 241.667
9	Tóner laser hp CE 285A: Tóner laser hp CE 285A compatible con impresoras HP M1212 – M1132 – P1102W	1	$ 120.000	$ 93.000	$ 95.000	$ 102.667
10	Tóner laser hp CE Q 5949A: Tóner laser hp CE Q 5949A compatible con impresoras HP 1160-1320-3390	1	$ 120.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 131.667
11	Tóner laser hp CF 280A: Tóner laser hp CF 280A compatible con impresoras HP PRO 400	1	$ 190.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 155.000
12	Tóner laser hp CF 280X: Tóner laser hp CF 280X compatible con impresoras HP PRO 400	1	$ 230.000	$ 245.000	$ 250.000	$ 241.667
13	Tóner Samsung MLT-D101S: Tóner Samsung MLT-D101S compatible con impresoras ML2124-SCX3405	1	$ 170.000	$ 135.000	$ 140.000	$ 148.333
14	Tóner laser hp CF 210A: Tóner laser hp CF 210A compatible con impresoras HP M251	1	$ 170.000	$ 190.000	$ 185.000	$ 181.667
15	Tóner laser hp CF 211A: Tóner laser hp CF 211A compatible con impresoras HP M251	1	$ 170.000	$ 190.000	$ 185.000	$ 181.667
16	Tóner laser hp CF 212A: Tóner laser hp CF 212A compatible con impresoras HP M251	1	$ 170.000	$ 190.000	$ 185.000	$ 181.667
17	Tóner laser hp CF 213A: Tóner laser hp CF 213A compatible con impresoras HP M251	1	$ 170.000	$ 190.000	$ 185.000	$ 181.667
18	Tóner laser hp CC364A: Tóner laser hp CC364A compatible con impresoras HP P4014NP4015N-P4515X	1	$ 320.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 236.667

19	Tóner laser hp CC364X: Tóner laser hp CC364X compatible con impresoras HP P4014NP4015N-P4515X	1	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 393.333
20	Tóner laser hp CE255A: Tóner laser hp CE255A compatible con impresoras HP P3015d-PROM521-M525dn-M525F mfp	1	$ 230.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 206.667
21	Tóner laser hp CE255X: Tóner laser hp CE255X compatible con impresoras HP P3015d-PROM521-M525dn-M525F mfp	1	$ 370.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 383.333
22	Tóner laser hp CE251A: Tóner laser hp CE251A compatible con impresoras HP P3035	1	$ 230.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 206.667
23	Tóner laser hp CE251X: Tóner laser hp CE251X compatible con impresoras HP P3035	1	$ 390.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 390.000
24	Tóner laser hp CE390A: Tóner laser hp CE390A compatible con impresoras HP M600-602	1	$ 290.000	$ 210.000	$ 200.000	$ 233.333
25	Tóner laser hp CE390X: Tóner laser hp CE390X compatible con impresoras HP M600-602	1	$ 430.000	$ 420.000	$ 400.000	$ 416.667
26	Cartucho HP 8727A: Cartucho HP 8727A compatible con impresoras Deskjet 3420- 3525-3323	1	$ 40.000	$ 21.000	$ 34.000	$ 31.667
27	Cartucho HP 8728A: Cartucho HP 8728A compatible con impresoras Deskjet 3420- 3525-3323	1	$ 40.000	$ 21.000	$ 34.000	$ 31.667
28	Cartucho HP 21: Cartucho HP 21 compatible con impresoras HP F335-F350-F340-F380Cartucho HP 21 compatible con impresoras HP F335-F350-F340- F380	1	$ 40.000	$ 21.000	$ 34.000	$ 31.667
29	Cartucho HP 28A: Cartucho HP 28A compatible con impresoras HP DESJET 3550- 3620	1	$ 40.000	$ 21.000	$ 34.000	$ 31.667
30	Cartucho HP 27A: Cartucho HP 27A compatible con impresoras HP DESJET 3550- 3620	1	$ 40.000	$ 21.000	$ 34.000	$ 31.667
31	Cartucho HP 22: Cartucho HP 22 compatible con impresoras HP F335-F350-F340- F380	1	$ 40.000	$ 21.000	$ 34.000	$ 31.667
32	Cartucho de tinta negra HP 94. Cartucho de tinta negra HP 94 compatible con impresoras OFFICE JET 100	1	$ 40.000	$ 65.000	$ 55.000	$ 53.333
33	Cartucho fotográfica HP 99: Cartucho fotográfica HP 99 compatible con impresoras OFFICE JET 100	1	$ 40.000	$ 65.000	$ 55.000	$ 53.333
34	Tóner HP 83A LaserJet (CF283A): Tóner HP 83A LaserJet (CF283A) compatible con impresoras HP LASERJET M201DW-M225DW	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 90.000	$ 103.333
35	Tóner HP 83X LaserJet (CF283X). Tóner HP 83X LaserJet (CF283X) compatible con impresoras HP LASERJET M201DW-M225DW	1	$ 230.000	$ 180.000	$ 190.000	$ 200.000
36	Tóner negro HP 26A (CF226A): Tóner negro HP 26A(CF226A) compatible con impresoras HP LASERJET PRO M426fdw	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 90.000	$ 103.333

37	Tóner negro HP 26X (CF226X): Tóner negro Hp 26X (CF226X) compatible con impresoras Hp LASERJET PRO M426fdw	1	$ 290.000	$ 220.000	$ 225.000	$ 245.000
38	Toner negro 841767: Toner negro 841767 compatible con FOTOCOPIADORA RICO AFICIO 301	1	$ 150.000	$ 120.000	$ 100.000	$ 123.333
39	Tóner Black 980: Tóner Black 980 compatible con impresoras Office jet MFP x585	1	$ 150.000	$ 120.000	$ 150.000	$ 140.000
40	Tóner YCM 980: Tóner YCM 980 compatible con impresoras Office jet MFP x585 Maneja tres (3) toner Yellow, Cian, Magenta)	1	$ 150.000	$ 120.000	$ 150.000	$ 140.000
41	HP Ink Cartridge CC643WL Color: HP Ink Cartridge CC643WL Color para impresora D2545, D2660, D2680	1	$ 30.000	$ 22.000	$ 25.000	$ 25.667
42	HP Ink Cartridge CC640WL Negro. HP Ink Cartridge CC640WL Color para impresora D2545, D2660, D2680	1	$ 30.000	$ 22.000	$ 25.000	$ 25.667
43	HP 17A LaserJet negro (CF217A): Impresora Multifunción HP LaserJet Pro M130fw	1	$ 120.000	$ 145.000	$ 135.000	$ 133.333
44	Tóner laser jet HP 58 A: Para LaserJet Pro M304a, M404dn, M404dw, M404n, MFP M428dw, MFP M428fdn, MFP M428fdw	1	$ 290.000	$ 265.000	$ 260.000	$ 271.667
45	Tóner laser jet HP 105 A: Para impresoras HP Laser 100, serie de impresoras multifunción HP Laser MFP 130	1	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000
VALOR TOTAL			$ 7.555.000	$ 6.745.000	$ 6.924.000	$ 7.074.667

De acuerdo con los bienes a suministrase, y tal como se enunció inicialmente, el contrato de "**SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO**", puede celebrarse tanto con una persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios, se ha estimado el valor del presupuesto en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

IMPORTANTE: Los oferentes deberán tener presente para la elaboración de sus propuestas económicas, que los valores unitarios promedio establecidos por la entidad no podrán ser ofertados por encima del presupuesto establecido en el estudio de mercado. Se deja claro que la puja se iniciará con los oferentes que se encuentren habilitados para participar de la subasta, los cuales deberán acogerse a las reglas establecidas por la entidad en el pliego de condiciones adoptado mediante acto administrativo.

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario (IVA incluido) señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta y/o en el valor final originado en la audiencia de subasta inversa, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación, Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de reajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.
Nota 4: La oferta más económica será la que sumados unitariamente todos los artículos requeridos por la entidad, luego de la realización de la Audiencia de subasta inversa tenga el menor valor.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será por monto agotable.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución será de ciento dos (102) días calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio del contrato o hasta agotar los recursos del presupuesto oficial, lo que ocurra primero, vigencia 2021. Término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente proceso será desarrollado en la ciudad de Armenia Quindío, específicamente en el Centro Administrativo Departamental del Quindío, en las instalaciones del Almacén General, ubicado en la Calle 20 No. 13-22 Piso 1 o en el lugar indicado por el Supervisor del contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaría Administrativa a través del Secretario Administrativo, quién haga sus veces, o quién este designe para el efecto mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Del contratante:

A. Efectuar cumplidamente los pagos del contrato, una vez el contratista allegue la respectiva cuenta de cobro con todos los requisitos exigidos, para cubrir el valor del mismo.

B. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.

C. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

D. Expedir el certificado de registro presupuestal.

E. Realizar la liquidación del contrato.

Del contratista:

GENERALES

A. Presentar las facturas e informes parciales, indicando el consumo parcial consolidado de los suministros entregados durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.
B. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).
C. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.
D. Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades contractuales.

ESPECÍFICAS

A. El contratista seleccionado deberá ejecutar el suministro de acuerdo con las necesidades y en el momento que se requiera por parte de la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.
B. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las solicitudes que realice la Administración Central del Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.
C. El contratista deberá realizar la entrega al Almacén General del Departamento del Quindío, de las tintas y tóner nuevos en sus empaques originales, en un término máximo de un (01) día hábil, después de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. En todo caso, no aceptará al contratista la entrega de tóner y cartuchos de tintas genéricos ni remanufacturados.
D. El contratista deberá realizar la recolección de las tintas y tóner a ser recargados, en un lapso máximo de un (01) día hábil, para lo cual deberá contar con un establecimiento de comercio, sede o sucursal en el Departamento del Quindío, con el fin de no crear traumatismos en la realización de las tareas que requieren en las diferentes dependencias de la Administración Departamental. El contratista deberá realizar la entrega al Almacén General del Departamento del Quindío, de los cartuchos y los tóner recargados que le hayan sido entregados, en un lapso máximo de un (01) día hábil, después de realizada la recolección de los mismos en el Departamento del Quindío autorizada por el supervisor del contrato.
E. El contratista se compromete a sufragar los costos de transporte que se genere para la entrega de los tóner y tintas hasta el Almacén General del Departamento del Quindío.
F. En caso de que el suministro de tóner y tintas nuevos o de recargas, requiera de un tiempo mayor al establecido en los numerales anteriores para cada servicio, el contratista deberá suministrar un tóner o cartucho en calidad de préstamo, hasta el momento que se entregue lista de pedido realizada por el supervisor del contrato.
G. Los tóner y cartuchos de tintas nuevos, que salgan defectuosos o de mala calidad deberán ser cambiados por otros con las mismas características y especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. En todo caso, dicho cambio deberá ser materializado en un plazo máximo de dos (2) días a partir de la comunicación de la restitución.
H. Los tóner y cartuchos de tintas recargados que presenten mala calidad o salgan defectuosos deberán ser recargados de nuevo, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. En todo caso, dicho cambio deberá ser materializado en un plazo máximo de dos (2) días a partir de la comunicación de la restitución.
I. El contratista seleccionado deberá atender las recomendaciones que le efectúe la Gobernación del Quindío, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.
J. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del suministro prestado y por la ejecución oportuna, de acuerdo a los requerimientos efectuados por el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.
K. Garantizar que los bienes que vende en el caso de productos importados, fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de ésta obligación será causal de terminación del contrato.
L. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta tanto se efectúe la entrega real al Departamento del Quindío, en el lugar especificado y acordado con funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.
M. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar aplicación al programa de disposición final de residuos RAEE de conformidad a la Ley 1672 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
N. Mantener y cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo estipulado por la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
O. Mantener y cumplir con el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, y mantenerlos adecuado de acuerdo a la normatividad expedida por el gobierno nacional para el manejo y prevención de la pandemia.

P. Realizar la suscripción del Acta de Inicio, so pena de incumplimiento contractual.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

AÑO	PROCESO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2020	001/2020 SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	0,58	1,78	1,97	0,08	0,04
2020	DAJ-SAMC-002-2020	0,45	2,61	11,53	0,15	0,08
2020	SASI-01-2020 (Presentación de oferta)	0,77	1,34	0,00	0,06	0,04
2020	PN MEMAZ SA 012 2020	0,72	1,03	1,20	0,04	0,02
2021	PN MEPER SA 032 2020 (Presentación de oferta)	0,67	1,38	2,00	0,09	0,04
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA DE LA MUESTRA		**0,64**	**1,63**	**3,34**	**0,08**	**0,04**

La verificación de capacidad financiera y organizacional se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación, el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Nota: El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la capacidad financiera y organizacional con **corte a 31 de diciembre de 2020 o de conformidad con el Decreto 579/2021**, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Los proponentes (persona natural o jurídica) deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se evidencien los siguientes indicadores financieros que se relacionan más adelante y en especial se pueden apreciar las siguientes cuentas de balance:

Activo Total
Pasivo Total
Activo Corriente
Pasivo Corriente

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Nivel de Endeudamiento (Ne): Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo Total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

NE: (PT/AT) *100 = ≤ 0.64

Donde:
NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Condición Si NE ≤ 0.64, la propuesta se calificará HABILITADO

Liquidez (L): Se determinará dividiendo en activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser mayor o igual a 1.63

L (AC/PC) = ≥ 1,63
Donde:
L = Liquidez

AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Condición Si L ≥ 1,63; la propuesta se calificará HABILITADO

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de interés
RCI = ≥ 3,34

Donde:
RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UP = Utilidad Operacional del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera
GI = Gastos de intereses del integrante o integrantes del consorcio o unión temporal que contribuyan con su capacidad financiera

Condición Si RCI ≥ 3,34; la propuesta se calificará HABILITADO

Nota: Cuando el proponente no tenga gastos de intereses el resultado de la aplicación de la fórmula será indefinido y por lo tanto, el proponente estará Habilitado en este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La entidad realizará la verificación de la capacidad organizacional a través del RUP vigente y en firme, en donde certifiquen los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el patrimonio mayor o igual a 0,08

Donde:
RP = Rentabilidad del Patrimonio
UP = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

Condición Si RP ≥ 0,08; la propuesta se calificará HABILITADO

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo total mayor o igual a 0.04

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UP = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Condición Si RA ≥ 0.04; la propuesta se calificará HABILITADO

JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ
Secretario Administrativo
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Elizabeth Mena Peláez contadora Pública Contratista DRI
Revisó: Johan Sebastián Cañón Sosa – Director de Recursos Fisicos
Revisó: Carlos Alberto Sierra Neira – Jefe de Evaluación Financiera